



GOBIERNO DE
ESPAÑA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID
ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN OFICINA DE
EXTRANJEROS

13/01/2012

Nº.: /RG:

S A L I D A

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN
MADRID

ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN
OFICINA DE EXTRANJEROS

Expediente: 2803201200000000000

NIE: X8

Con fecha 13/01/2012, se ha presentado en el Registro de la Oficina de Extranjeros de Madrid, solicitud de **TARJETA DE RESIDENCIA DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UNIÓN** de D/Dña.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8.4 del Real Decreto 240/2007 de 16 de Febrero, modificado por R.D. 1710/2011 de 18 de Noviembre, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea:

- LA EXPEDICIÓN DE LA TARJETA SOLICITADA SE REALIZARÁ EN EL PLAZO DE LOS **TRES MESES, siguientes a la fecha de esta solicitud.**

A fin de cumplimentar la entrega de la tarjeta, deberá solicitar dentro del plazo señalado **CITA PARA EL TRÁMITE DE HUELLA**, en la página de Internet **www.mpt.es**, (**CITA PREVIA EXTRANJERÍA, apartado "TRAMITE DE HUELLA DE TARJETA DE FAMILIAR DE CIUDADANO DE LA UNIÓN"**)

Recibí el original:
(Firma del Solicitante)

Madrid, 13 de Enero de 2012
El Funcionario.



NOTA IMPORTANTE: En esa cita para huella, el interesado podrá elegir entre varias Comisarías de Policía, de Madrid y provincia para realizar dicho trámite.

En la fecha asignada para el trámite de huella deberá adjuntar:

1. Pasaporte en vigor (original y copia)
2. Tasa pagada
3. Tres fotografías actuales
4. D.N.I o N.I.E. del ciudadano comunitario del que es familiar (original y copia)